



*ANUNCIO de 17 de mayo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de líneas subterráneas de media tensión entre los centros de transformación "Reyes Huertas" y "CTNE Reyes Huertas, en Cáceres". Término municipal: Cáceres. Expte.: AT-9363. (2022080656)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución de líneas subterráneas de media tensión entre los centros de transformación "Reyes Huertas" y "CTNE Reyes Huertas", en Cáceres".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9363.
4. Finalidad del proyecto: Cambio de conductor para mejora del suministro eléctrico de la zona y futuro cambio de tensión a 20 kV.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva LSMT proyectada:

- Origen: Celda de línea que ocupa actualmente la LSMT a sustituir en el CT "Reyes Huertas" N.º140103500.
- Final: Celda de línea que ocupa actualmente la LSMT a sustituir en el CT "CTNE Reyes Huertas" N.º140151260.
- Longitud de línea: 0,064 Km.
- Tipo de línea: Subterránea, en simple circuito.
- Tensión de servicio: 13,2 / 20 kV.
- Tipo de conductor: HEPR Z1-AL 12/20 KV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.
- Emplazamiento de la línea: c/ Antonio Reyes Huertas y c/ Arturo Aranguren, de Cáceres.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 17 de mayo de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

